



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se da Apertura a la Modalidad de Concurso de Meritos No. 3 que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, los Decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, la Resolución 2102 de 2006 y la Resolución 604 de 2009.

CONSIDERANDO

Que el objeto de la contratación que la entidad pretende realizar es de una Auditoria Extraordinaria al Sistema de Gestión Institucional, SIGI, del Ministerio del Interior y de Justicia y del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, en los procesos y subprocesos. Para evaluar el grado de mejoramiento y el cierre de las acciones definidas en los planes de Auditorías Internas y Externas de calidad en el año 2009.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios, el Ministerio Interior y Justicia – MIJ- procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Concurso de Meritos, prescrita en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar no excede el 10% de menor cuantía de la entidad, utilizaremos el procedimiento estipulado en el artículo 6 del Decreto 2025 de 2009, el cual señala: *“Cuando el valor del contrato de consultoría a celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate. La invitación se deberá formular a un mínimo de tres (3) personas...”*.

Que el cronograma para la Invitación No. 3, es:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Hora
Acto Administrativo de Justificación Apertura del Proceso		12/07/10	
Envío de las invitaciones, no obstante los estudios previos reposan en la Dirección Jurídica del Ministerio de Interior y Justicia, y podrán ser consultados en la página web de la entidad www.mi.go.gov link proceso de contratación que no exceden el 10% de la menor cuantía.		14/07/10	5pm
Entrega de Propuestas		16/07/10	12pm
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica		16/07/10	4pm
Solicitud al proponente de documentos y aclaraciones y entrega de los mismos.	16/07/10	19/06/10	3pm
Traslado de informe de evaluación de las Propuestas	16/07/06/10	19/07/10	2pm
Adjudicación,		19/07/10	
Suscripción del contrato.		19/07/10	

Que la Invitación Pública y Estudios Previos suscritos por la Dra. Nubia Patricia López, Jefe de Oficina Asesora de Planeación y supervisor del contrato que resulte del presente proceso, se podrán consultar en Bogotá D.C., en el Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, en el piso 6 de la carrera 9 No. 14-10, en la página web del Ministerio.

www.mij.gov.co link procesos de contratación que no exceden el 10% de la menor cuantía <http://www.mij.gov.co/eContent/NewsDetailmore.asp?IDCompany=2&ID=4650> cualquier observación que deseen hacer se deberá enviar al correo electrónico contratacion@mij.gov.co identificando en número de Invitación que se trata.

Que el presupuesto asignado para ésta contratación esta soportado con el certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 249 del 17 de junio 2010, Unidad Ejecutora 370101-000, Ministerio del Interior y de Justicia, Gestión General, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS** (\$3.312.960) ML., incluyendo el valor IVA.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Enviéanse las invitaciones para participar en el Concurso de Meritos No.3 de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2025 de 2010, y publíquese el texto de la Invitación y los estudios previos, que fundamentan jurídicamente la modalidad de selección adoptada por el Ministerio de Interior y Justicia – MIJ-, de conformidad al cronograma establecido en éste acto administrativo.

Artículo Segundo: Una vez recibidas las ofertas de los proponentes, serán verificados los requisitos mínimos habilitantes solicitados en la Invitación No. 3, posteriormente se verificará la propuesta técnica, ya que la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejora calidad, con independencia del precio que no será un factor de calificación o evaluación.

Artículo Tercero: Frente a este Acto Administrativo de Carácter General no proceden los recursos señalados en la Ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo Cuarto: El presente Acto Administrativo de Carácter General, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA

Proyecto: Dra. Paola Bernal Valencia.
Revisó: Dra. Julia Nohelia Téllez Vanegas.
Coordinadora Gestión Contractual.
Aprobó: Dr. Jorge Alberto García Calume.
Director Jurídico